



RESOLUCIÓN No. 051

(Del 15 de Julio de 2018)

“Por medio de la cual se reglamenta el IV Escalafón Nacional Infantil M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Bogotá, del 20 al 22 de Julio de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 037 del 24 de Abril de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2018.
- Que ninguna liga ha solicitado la organización de este evento.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. No. 037 del 24 de Abril de 2018 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizadora del IV Escalafón Nacional Infantil M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Bogotá, del 20 al 22 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 4 Se realizarán pruebas individuales y encuentros por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTÍCULO 6. Todos los deportistas que tienen pendiente el pago de la licencia FIE temporada 2017-2018, deben cancelarla antes de la inscripción a este evento de lo contrario no podrán participar en el mismo.

ARTICULO 7. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTÍCULO 8. Las inscripciones ORDINARIAS individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día martes 17 de julio a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 9. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día miércoles 18 de julio a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 10. Las ligas deberá pagar la totalidad de sus inscripciones a este evento con dos días de antelación del inicio este, de lo contrario no podrán participar en las competencias programadas del mismo.



ARTÍCULO 11. Es obligación de las ligas presentar al inicio de la competencia o previamente al correo de la federación:

fedeesgrimacolombia@hotmail.com la póliza contra accidentes que cubre a sus deportistas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de lo contrario no podrán participar en ningún evento federado.

Parágrafo primero: Los deportistas extranjeros deben presentar su seguro de viaje internacional.

ARTÍCULO 12. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

CADETES: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 17 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 20 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 13. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 1 Calle 63 # 59ª-06 (Costado Occidental)



ARTÍCULO 14. Programación del evento

VIERNES 20 DE JULIO

HORA	PRUEBA
7.30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	SF M9
08:00	SM M9
08:00	FF M13
08:00	FM M13
08:00	EF M11
08:00	EM M11
10:00	SF M11
10:00	SM M11
10:30	EF M9
10:30	EM M9
11:00	EF M13
11:00	EM M13
12:30	FF M9
12:30	FM M9
14:00	SF M13
14:00	SM M13
15:00	FF M11
15:00	FM M11
15:00	FM M15
16:00	SF M15
16:00	EF M15

SÁBADO 21 DE JULIO

HORA	PRUEBA
08:00	FF M15
08:00	SM M15
08:00	EM M15
11:00	FM CADETES
11:00	SF CADETES
11:00	EF CADETES
14:30	FF CADETES
14:30	SM CADETES
14:30	EM CADETES
17:00	ESTAFETAS CADETES

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

DOMINGO 22 DE JULIO

HORA	PRUEBA
08:00	FM JUVENIL
08:00	SF JUVENIL
08:00	EF JUVENIL
10:30	FF JUVENIL
10:30	SM JUVENIL
10:30	EM JUVENIL
12:00	FM EQUIPOS
12:00	SF EQUIPOS
13:00	EF EQUIPOS
14:00	FF EQUIPOS
15:00	SM EQUIPOS
16:00	EM EQUIPOS

ARTÍCULO 15. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el quince (15) día del mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**